



ACTA N° 10-2020 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las siete horas del día catorce de febrero de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14FEB2020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 09-2020

Se dio lectura al Acta N° 09-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 09-2020.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficio N° 211 UCP/COSAM de fecha 10FEB020, en el cual solicita autorización para la reasignación de la disponibilidad de los rubros Vacunas, por un monto de US\$ 60,000.00 y Anestésico odontológico, por un monto de US\$5,000.00, hacia el rubro Medicamentos, haciendo un monto total de US\$ 65,000.00, con el objetivo de reforzar en calidad de urgencia dicho rubro, para la compra con declaratoria de Urgencia de Medicamentos para el COSAM, año 2020, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM.</p>	<p>1.- Oficio N° 211 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la reasignación de la disponibilidad de los rubros Vacunas, por un monto de US\$ 60,000.00 y Anestésico odontológico, por un monto de US\$5,000.00, hacia el rubro Medicamentos, haciendo un monto total de US\$ 65,000.00, para la adquisición de los medicamentos con declaratoria de urgencia, por medio de una Resolución Razonada tomando en consideración la justificación de la Sra. Directora del HMC y a lo documentado con las existencias de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (DSMFFA), para definir la calificación de urgencia son los siguientes: un grupo de medicamentos los cuales están siendo adquiridos en la Licitación Pública 03/2020/MED/COSAM, la necesidad nace debido a que en este momento no se tienen existencia y son medicamentos de vital importancia, para dar una buena atención a los derechohabientes y beneficiarios, tanto en el área de consulta externa como de hospitalización del HMC, conforme a lo</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



expresado en el precitado oficio se requiere la adquisición de estos, por desabastecimiento hasta por un monto aproximado de SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$65,000.00)

IV. PROPUESTA DE POLITICA ADMINISTRATIVA DEL CEFAFA

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de la Política Administrativa del CEFAFA, año 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

1. Que según la Ley de Creación del CEFAFA, el Consejo Directivo es la autoridad máxima del CEFAFA; le corresponde la orientación y determinación de la política de éste.
2. Que las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA dictamina que El Consejo Directivo Autorizará las Políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno, asimismo, las modificaciones y/o actualizaciones que sean necesarias.
3. Que las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA enuncia que el Consejo Directivo, los niveles gerenciales y de jefatura, documentarán, mantendrán actualizados y divulgarán internamente a través de medios de comunicación institucionales escritos y/o electrónicos las políticas, manuales, instructivos y procedimientos.
4. Que las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA designa la elaboración de políticas internas para el desarrollo de las actividades específicas de cada área.

B. OBJETIVO

Art 1. Establecer lineamientos generales que promuevan la efectiva gestión del talento humano y servicios generales del CEFAFA, para el logro de una adecuada administración y control de los procesos que ejecutados.

C. ALCANCE

Art 2. La aplicación de esta política será responsabilidad del personal involucrado del CEFAFA en niveles de dirección, administración, control, ejecución y supervisión para dar cumplimiento al objetivo planteado.

Art 3. Aprobada la presente política, la Gerencia General a través de la Gerencia Administrativa en coordinación con el Departamento de Planificación deberá dar a conocer al personal las disposiciones expresadas en la misma.

D. GENERALIDADES DE LA POLÍTICA

Art 4. El Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, está comprometido a la adecuada y buena administración del talento humano y de servicios generales, dando cumplimiento a las leyes laborales vigentes de el salvador y normativa interna del CEFAFA.

E. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO
2. POLÍTICAS DE SERVICIOS GENERALES
3. POLITICAS DE ACTIVO FIJO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:
Autorizar las Políticas Administrativas del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada para dar cumplimiento a lo establecido en las regulaciones correspondientes.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar las Políticas Administrativas del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para dar cumplimiento a lo establecido en las regulaciones correspondientes.

V. PROPUESTA DE LIQUIDACION Y REINVERSION EN DEPÓSITO A PLAZO FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de liquidación y reinversión en depósito a plazo Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política de Inversiones

Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

Se presenta detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 14FEB020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfocará en liquidar un certificado a plazo a 90 días por US\$500,000.00 con vencimiento 17FEB020 y reinvertirlo en un nuevo certificado a plazo a 180 días por US\$ 501,000.00 del Fondo CEFAFA.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 14FEB020 se tiene un total de US\$ 12,182,000.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por US\$ 10,661,000.00, que representa el 87.51% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido US\$ 1,521,000.00, que representan el 12.49% del total.

D. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO FONDO CEFAFA FEBRERO 2020

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad al mes de febrero de 2020.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



El flujo mensual del Fondo CEFAFA presenta liquidez, por lo que se recomienda liquidar un certificado a plazo por US\$ 500,000.00 y reinvertirlo en un nuevo certificado a plazo por la cantidad de US\$ 501,000.00, a un plazo de 180 días. -

E. COTIZACIONES BANCARIAS

Se propone liquidar un certificado a plazo por US\$ 500,000.00 a un plazo de 90 días y una tasa del 7.00%, con BANCOVI y reinvertirlo en un nuevo certificado a plazo por US\$ 501,000.00 a un plazo de 180 días, siempre con BANCOVI por ofrecer la mayor tasa 7.25%, de acuerdo a lo ofertado en Nota 24ENE2020-

F. CONCLUSION

Habiendo evaluado las diferentes tasas ofertadas por las entidades financieras, se propone liquidar un certificado a plazo por US\$ 500,000.00, con vencimiento 17FEB020 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 90 y tasa de 7.00% y reinvertir en un nuevo certificado a plazo la cantidad de US\$ 501,000.00, a un plazo de 180 días y tasa del 7.25% con BANCOVI. Los US\$ 1,000.00 provienen de los intereses generados de los depósitos a plazo del Fondo CEFAFA.

G. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

Autorizar la liquidación de un certificado a plazo por US\$ 500,000.00, con vencimiento 17FEB020 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 90 y tasa de 7.00% y reinvertir en un nuevo certificado a plazo la cantidad de US\$ 501,000.00, a un plazo de 180 días y tasa del 7.25% con BANCOVI. Los US\$ 1,000.00 provienen de los intereses generados de los depósitos a plazo del Fondo CEFAFA.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la liquidación de un certificado a plazo por US\$ 500,000.00, con vencimiento 17FEB020 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 90 y tasa de 7.00% y reinvertir en un nuevo certificado a plazo la cantidad de US\$ 501,000.00, a un plazo de 180 días y tasa del 7.25% con BANCOVI, tomando en consideración que los US\$ 1,000.00 provienen de los intereses generados de los depósitos a plazo del Fondo CEFAFA.

VI. ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, el Informe de los Estados Financieros e Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2019, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

Art. 20.- La liquidación presupuestaria deberá ser presentada por la Gerencia General para la aprobación del Consejo Directivo, en el plazo de dos meses de terminado el ejercicio fiscal.

Los saldos sobrantes al finalizar el período fiscal, pasarán a formar parte de CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2019

VII. POLÍTICAS DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 45.- De acuerdo a lo establecido en la Ley de Creación de CEFAFA la liquidación presupuestaria deberá ser presentada por la Gerencia General para la aprobación del Consejo Directivo, en el plazo de dos meses de terminado el ejercicio fiscal y los saldos sobrantes al finalizar el período fiscal, pasarán a formar parte de CEFAFA.

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO DEL CEFAFA

Informe de la Ejecución Presupuestaria

Art.90.- El Gerente Financiero informará al Consejo Directivo periódicamente, después del cierre contable, el análisis de la ejecución presupuestaria con el propósito de que se realicen las acciones preventivas que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

B. ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE 2019

1. INGRESOS DEL MES

Se muestra la ejecución de los ingresos del mes de diciembre 2019, en la que los ingresos de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron un nivel de entre el 100.91% al 173.08%; la venta de bienes y servicios (Venta de Sucursales) alcanzó el 90.76%; y los ingresos financieros y otros, lograron el 281.41%; se detalla:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%DIC019
CONTRIBUCIONES LABORALES (4% PERSONAL ACTIVO - COSAM)	\$340,500.00	\$343,598.84	100.91%
CONTRIBUCIONES LABORALES (1% PENSIONADOS - COSAM)	\$4,000.00	\$6,923.36	173.08%
CONTRIBUCIONES LABORALES (1% PERSONAL ACTIVO)	\$170,000.00	\$171,894.05	101.11%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (PTTO. GRAL MDN 2018)	\$1,000,000.00	\$666,666.65	66.67%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$563,335.00	\$511,271.03	90.76%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (ISBM)	\$125,000.00	\$0.00	0.00%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC.)	\$26,095.00	\$79,081.85	281.41%
TOTAL	\$2,230,930.00	\$1,779,413.38	79.76%

Para diciembre 2019 se tenía previsto ejecutar un monto de \$1,000,000.00 correspondiente a la última transferencia (Del total de \$2,000,000.00) para el Programa de Rehabilitación; dicha transferencia fue devengada en su totalidad en el mes de julio por \$2,000,000.00 según oficio del MDN.

También, en diciembre se recibió oficio del Ministerio de la Defensa Nacional, mediante el cual se transfiere un monto de \$666,666.65 para el fortalecimiento del Programa de Rehabilitación de personal de la Fuerza Armada. Este monto estaba pendiente de transferir desde el 2016.

2. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
3. ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
4. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS INSTITUCIONALES DIC19 – NOV019
5. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS DIC019 – DIC018
6. VENTAS POR SUCURSAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. La venta mensual de diciembre 2019 fue por un monto total con IVA de **US\$ 511,260.49** que se compone de la Ventas al Público General en efectivo y tarjeta, venta al crédito a clientes corporativos y venta al crédito de unidades militares incluyendo personal de CEFAFA.
- b. Las sucursales más destacadas en niveles de ventas en diciembre 2019 fueron: Matriz, Ilopango, Unicentro Soyapango, Chalatenango y Metrosur.
- c. Las sucursales con un buen nivel de ventas fueron: Apopa, Zacatecoluca, San Marcos, Santa Tecla, Despensa CEFAFA, Terminal de Oriente, Ventas Corporativas, San Miguel H.M.R., y Santa Ana.
- d. Las sucursales con un nivel de ventas intermedio, fueron: San Vicente, Sensuntepeque, Ahuachapán, Paseo General Escalón, B.E.S.M, y Bloom.
- e. Las sucursales con menor venta fueron: Despensa EMCFA, Cojutepeque, San Miguel ORCAF, y Sonsonate.

7. COMPARATIVO VENTA MENSUAL

Comparando las ventas mensuales de los meses de **diciembre 2019** y **diciembre 2018**, se refleja un incremento del **3.79%** equivalente a **\$18,671.65**, lo que refleja que en 2019 estamos vendiendo más.

MES	VENTA TOTAL
Información Confidencial, Conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	

También, comparando la venta total de **diciembre 2019** versus **noviembre 2019**, se refleja un aumento del **7.91%** equivalente a **\$37,485.31**

MES	VENTA TOTAL
Información Confidencial, Conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	

8. ANÁLISIS RENTABILIDAD Y PUNTO DE EQUILIBRIO

Al realizar el cálculo de rentabilidad y punto de equilibrio del mes de diciembre, se determina que 20 sucursales presenten rentabilidad positiva y 04 no presentan rentabilidad, mismo efecto ocurre con el cálculo del punto de equilibrio, esto debido al nivel de costos, ventas y gastos de sucursal reflejados en el mes.

C. INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2019

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE-DIC019

Se presenta la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2019, tomada del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2019, emitido por el SAFI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Informe de la liquidación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos Institucional
Periodo: ENE-DIC019
Cifras en dólares y porcentajes

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC	% EJECUCIÓN
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 6,174,000.00	\$ 6,270,404.11	\$ 96,404.11	101.56%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6,500,000.00	\$ 6,335,697.72	\$ (164,302.28)	97.47%
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SBM)	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ (1,500,000.00)	0.00%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 369,430.00	\$ 928,432.54	\$ 559,002.54	251.31%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,000,000.00	\$ 2,886,666.65	\$ 886,666.65	133.33%
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 4,887,015.00	\$ 6,359,000.00	\$ 1,471,985.00	130.12%
	TOTAL	\$ 21,430,446.00	\$ 22,660,201.02	\$ 1,229,756.02	105.77%

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC	% EJECUCIÓN
51	REMUNERACIONES	\$ 2,337,626.00	\$ 1,930,681.92	\$ (397,943.08)	83.0%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 11,154,445.00	\$ 10,430,838.75	\$ (723,606.25)	93.5%
66	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 189,581.62	\$ 183,954.00	\$ (5,627.62)	82.1%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 2,886,110.00	\$ 1,078,128.97	\$ (1,817,981.03)	40.0%
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 1,520,648.38	\$ 1,490,550.00	\$ (30,098.38)	98.0%
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	\$ 3,522,035.00	\$ -	\$ (3,522,035.00)	0.0%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 21,430,446.00	\$ 16,103,183.64	\$ (5,327,262.36)	70.6%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO \$ - \$ 7,467,017.38 \$ 7,467,017.38

2. INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2019

Debido a que durante el año 2019 han existido operaciones importantes que por su naturaleza no registran ejecución presupuestaria, pero que si tuvieron efectos financieros importantes, a continuación se presenta el informe de liquidación considerando esos efectos, lo que consideramos facilitara la toma de decisiones por parte de Consejo Directivo.

Las operaciones a las que nos referimos son en el ingreso y son las siguientes:

- a) Liquidación de depósitos a Plazo para el pago de proveedores por \$6,359,000.00
- b) Transferencias recibidas del Ministerio de la Defensa para el Programa de Rehabilitación.

Liquidación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos CEFAFA
Periodo: ENE-DIC019
Cifras en dólares y porcentajes

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC	% EJECUCIÓN
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6,500,000.00	\$ 6,335,697.72	\$ (164,302.28)	97.47%
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ISBM	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ (1,500,000.00)	0.00%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 369,430.00	\$ 746,700.72	\$ 377,270.72	202.12%
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 4,887,015.00	\$ 6,359,000.00	\$ 1,471,985.00	130.12%
	TOTAL	\$ 13,256,445.00	\$ 13,441,398.44	\$ (1,217,746.05)	101.40%

Liquidación de la Ejecución Presupuestaria de Egresos Operativos CEFAFA

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC	% EJECUCIÓN
51	REMUNERACIONES	\$ 1,887,680.00	\$ 1,515,383.36	\$ 372,196.64	80.3%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6,765,485.00	\$ 6,341,488.83	\$ 423,996.37	93.7%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 159,215.00	\$ 124,904.87	\$ 34,310.33	78.5%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 315,680.00	\$ 90,541.95	\$ 225,138.05	28.7%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 9,127,960.00	\$ 8,072,328.81	\$ 1,055,631.39	88.4%

SALDOS AL CIERRE DEL AÑO \$ 5,369,069.83

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o como electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2019 - CEFAFA EJECUCIÓN DE INGRESOS POR VENTA Y COMPRAS COMERCIALES

Se presenta la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 de la Línea de Trabajo de Comercialización:

LINEA DE TRABAJO 0202 COMERCIALIZACION

INGRESOS

ESPECIFICO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN
14101	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6,600,000.00	\$ 6,336,697.72	\$ 164,302.28	97.5%
14101	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,600,000.00	\$ -	\$ 1,600,000.00	0.0%

EGRESOS

ESPECIFICO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN
54107	COMPRAS DE CONVENIENCIA	\$ 810,901.79	\$ 804,216.83	\$ 6,685.96	99.2%
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 3,807,811.94	\$ 3,766,877.17	\$ 40,134.77	98.9%
	TOTAL COMPRAS SIN IVA	\$ 4,617,913.73	\$ 4,571,093.00	\$ 46,820.73	99.0%
54901	IVA	\$ 600,328.78	\$ 594,242.09	\$ 6,086.69	
	TOTAL COMPRAS CON IVA	\$ 5,218,242.61	\$ 5,165,336.09	\$ 52,907.42	99.0%

COSTO DE VENTA ANUAL

\$ 4,167,317.76

4. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2019 FONDO DE APOYO AL COSAM

Liquidación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos Fondo de Apoyo al COSAM

Periodo: ENE-DICI/19

Cifras en dólares y porcentajes

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC	% EJECUCIÓN
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,134,000.00	\$ 4,201,115.84	\$ 67,115.84	101.62%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 23,704.90	\$ 31,283.30	\$ 7,578.80	131.97%
	TOTAL	\$ 4,157,704.90	\$ 4,232,399.14	\$ 74,694.64	101.80%

Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de Egresos Fondo de Apoyo al COSAM

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC	% EJECUCIÓN
51	REMUNERACIONES	\$ 135,840.00	\$ 123,939.07	\$ 11,900.93	91.24%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4,008,020.00	\$ 3,953,641.17	\$ 54,378.83	98.64%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 877,810.00	\$ 873,950.00	\$ 3,860.00	99.58%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 5,021,470.00	\$ 4,951,530.24	\$ 69,939.76	98.81%

SALDOS AL CIERRE DEL AÑO

\$ (719,131.10)

5. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2019 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC	% EJECUCIÓN
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,040,000.00	\$ 2,069,288.27	\$ 29,288.27	101.44%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 213,340.50	\$ 150,448.52	\$ (62,891.98)	70.52%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,000,000.00	\$ 2,666,686.85	\$ 666,686.85	133.33%
	TOTAL	\$ 4,253,340.50	\$ 4,886,403.44	\$ 633,062.94	114.88%

Liquidación de la Ejecución Presupuestaria de Egresos PROGRAMA DE REHABILITACION

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC	% EJECUCIÓN
51	REMUNERACIONES	\$ 314,205.00	\$ 300,359.49	\$ 13,845.51	95.59%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 295,050.00	\$ 135,688.95	\$ 159,361.05	45.99%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 5,250.00	\$ 4,626.34	\$ 623.66	88.12%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 8,380.00	\$ 3,307.22	\$ 5,072.78	39.47%
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	\$ 3,494,850.00	\$ -	\$ 3,494,850.00	0.00%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 4,117,535.00	\$ 443,992.00	\$ 3,673,543.00	10.78%

SALDOS AL CIERRE DEL AÑO

\$ 4,442,411.44

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. LIQUIDACION EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019 PROYECTOS DE INVERSIÓN

LT	NOMBRE LT	RUBRO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC.	% EJECUCIÓN
0401	Programa de construcción, ampliación y mejora de instalaciones en uso del CEFAFA	61 Inversiones en Activos Fijos	\$345,000.00	\$50,809.44	\$294,190.56	15%
	Total 0401		\$345,000.00	\$50,809.44	\$294,190.56	15%
0402	Proyecto Planta Farmacéutica	54 Adquisiciones	\$2,390.00	\$0.00	\$2,390.00	0%
		61 Inversiones en Activos Fijos	\$13,630.00	\$0.00	\$13,630.00	0%
	Total 0402		\$16,320.00	\$0.00	\$16,320.00	0%
0403	Proyecto de Estacionamiento para el Hospital Militar	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$83,500.00	\$0.00	\$83,500.00	0%
		55 Gastos Financieros y otros	\$1,000.00	\$438.72	\$563.28	44%
		61 Inversiones en Activos Fijos	\$1,015,510.00	\$48,166.35	\$967,353.65	5%
	Total 0403		\$1,100,010.00	\$48,593.07	\$1,051,416.93	4%
0404	Programa construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en Unidades Militares en uso del CEFAFA	61 Inversiones en Activos Fijos	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	0%
	Total 0404		\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	0%
0405	Inversiones Financieras	55 Gastos Financieros	\$34,116.62	\$33,827.61	\$489.01	99%
		63 Inversiones Financieras	\$1,520,848.38	\$1,490,580.00	\$30,068.38	98%
		99 Asignaciones por Aplicar	\$27,385.00	\$0.00	\$27,385.00	0%
	Total 0405		\$1,582,350.00	\$1,524,207.61	\$57,942.39	96%
	Total General		\$3,163,480.00	\$1,623,410.12	\$1,539,869.88	51%

7. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2019 FONDOS SOBRANTES A FORMAR PARTE DE CEFAFA

Art. 20.- Inciso segundo.

Los saldos sobrantes al finalizar el ejercicio fiscal, pasaran a formar parte de CEFAFA

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 4,442,411.44
TOTAL SALDOS SOBRANTES PRESUPUESTARIOS	\$ 4,442,411.44

Los saldos antes referidos corresponden a los sobrantes de la ejecución presupuestaria de los Fondos en Administración, los cuales están disponibles en Depósito a Plazo y en saldos de cuentas bancarias.

8. RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL 2019 INGRESO -EGRESOS

9. ANALISIS DE LAS VARIACIONES INGRESOS y EGRESOS INSTITUCIONAL

a. Los Ingresos a nivel institucional, se ejecutaron en 105.27%, los cuales han superado lo presupuestado, a excepción de ventas de bienes y servicios que solo se ejecutó el 79.2%, debido a que se proyectó ventas al ISBM, \$1.5 millones, pero si le restamos a los 8 millones el \$1.5 de ISBM, quedaría \$6.5 millones, al establecer aumenta al 97%.

b. Además, en los ingresos se refleja la ejecución de \$ 666.666.65, que corresponden a la transferencia recibida del MDN, para el programa de Rehabilitación.

c. En los Egresos a nivel institucional se ha ejecutado el 70.5%, debido a que en el rubro 51 remuneraciones se han mantenido plazas vacantes.

d. En el rubro 54 Bienes y servicios, que incluye la adquisición de compras comerciales, mantenimientos de locales, servicios básicos, arrendamientos y reintegros de fondos de caja chica, existe una diferencia \$723,606.25, entre lo presupuestado y lo ejecutado, que significa el 93.5%.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



e. En el rubro 55, correspondiente a la adquisición de seguros para bienes y personas, pago de impuesto y tasas a las alcaldías, comisiones bancarias y refrendas de los vehículos, se ejecutó 82.1%.

f. En el rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, incluye la adquisición de la Planta de Oxígeno por de \$873,950.00, equipos de aires acondicionados e informáticos, licencias, se adquirió una moto y un panel para Gerencia Comercial, ejecutándose el 40%.

g. El rubro 63 Inversiones Financieras, se adquirieron títulos valores con AVIANCA, el cual se vencerá en el mes de mayo de 2020.

10. ANALISIS DE LAS VARIACIONES INGRESOS Y EGRESOS COSAM Y REHABILITACIÓN

FONDO COSAM

a. Los Ingresos correspondientes a los Fondos en Administración del COSAM, refleja una ejecución del 101.8%, cumpliendo con la proyección de las cotizaciones del 4% del personal activo y 1% personal pensionado, así también los ingreso por intereses percibos producto de los Depósitos a Plazo.

b. Los Egresos de los Fondos del COSAM, se ejecutan en 98%, los cuales se ejecutaron las remuneraciones al personal de Apoyo, las adquisiciones en bienes y servicios que incluye los medicamentos y reactivos para Sanidad Militar, en las inversiones en Activo Fijo, se adquirió la Planta de Oxígeno.

FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION

a. Los Ingresos del Programa de Rehabilitación, reflejan una ejecución del 114.88%, que incluye las cotizaciones del 1% del personal activo, los ingreso por intereses de los depósitos a plazo, así también la transferencia del Ministerio de la Defensa.

b. Los Egresos se ejecutaron únicamente el 10.78% que incluye las remuneraciones del personal Operativo y el de Apoyo al Programa de Rehabilitación, que representa el 95.59%, los bienes y servicios que incluye, la adquisición de materiales para Órtesis y Prótesis, así como los servicios básicos representa el 45.99% de ejecución.

c. En el rubro 55 Gastos Financieros y otros, se ejecutó el 88.12%, incluye los gastos para el pago seguros, tasas municipales, refrenda de matrícula del Pick up.

d. El rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, se adquirió un aire acondicionado y mobiliario.

11. ANALISIS DE LAS VARIACIONES PROYECTOS DE INVERSIÓN

LT. 0401 "Programa de construcción, ampliación y mejora de instalaciones en uso del CEFAFA «Se ejecutó el 15%, desarrollando la remodelación del 4 nivel CEFAFA.

LT. 0402 "Construcción, equipamiento y puesta en marcha de la planta de producción farmacéutica del CEFAFA ": en el 2019 no se ejecutó, debido a que se ha considerado la adquisición de un Laboratorio en funcionamiento.

LT. 0403 "Construcción de Edificio de Estacionamiento para el Hospital Militar Central": En el 2018 se dio el anticipo por \$ 480,000.00, en el año 2019 presentaron una primera estimación por \$48,156.35 la cual no estaba de acuerdo a lo estipulado en el contrato, por lo que no ha sido cancelado debido a las observaciones.

LT. "Programa Construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en Unidades Militares en uso del CEFAFA: no se ejecutó ningún proyecto, estaba contemplado la sucursal Chalatenango, Ilopango y San Miguel Regional.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



LT. 0405 Inversiones Financieras: Las inversiones Financieras en Bonos Corporativos fue realizada conforme lo programado. El monto que quedó disponible representa la ganancia por el descuento obtenido en la compra.

D. CONCLUSIONES

1. Al cierre del ejercicio 2019, el patrimonio Institucional a crecido en un 14.81% respecto al año 2018.
2. Al cierre del ejercicio 2019, se refleja un resultado acumulado a nivel Institucional por un monto de \$3,715,570.29 el cual es favorable para la Institución.
3. De manera mensual, el resultado neto a nivel institucional correspondiente al mes de diciembre 2019 es por un monto de \$660,866.07.
4. Se cierra el ejercicio con indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen a CEFAFA una institución solida financieramente; esto debido a los niveles de ingresos, y reservas de liquidez que se tienen.
5. El presupuesto de ingresos menos egresos del período enero a diciembre de 2019, presenta un superávit presupuestario de \$7,457,017.38.
6. Los saldos sobrantes determinados por un monto de \$4,442,411.44, deben ser trasladados al CEFAFA, según lo estipulado en la Ley.
7. Durante el presente año se terminó de completar la adquisición de la Planta Generadora de Oxígeno, para el apoyo al COSAM.
8. En los proyectos se readecuo el 4° nivel para instalar las oficinas de Gerencia General y sala de reuniones del Consejo Directivo.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros del mes de diciembre 2019 (Cierre de Ejercicio 2019).
2. Mantener y aumentar las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.
3. Darse por enterados y autorizar el Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al período de enero a diciembre de 2019.
4. Autorizar el traslado de los saldos sobrantes al finalizar el ejercicio fiscal, para formar parte del Fondo CEFAFA, de acuerdo al Art. 20 de la Ley CEFAFA.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros del mes de diciembre 2019 (Cierre de Ejercicio 2019).
2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera de mantener y aumentar las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.
3. Se da por enterado y autoriza el Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al período de enero a diciembre de 2019.
4. Autorizado que se realice el traslado de los saldos sobrantes al finalizar el ejercicio fiscal, para formar parte del Fondo CEFAFA, de acuerdo al Art. 20 de la Ley CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VII. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de autorización de las políticas de la Gerencia de Adquisiciones y contrataciones Institucionales para la administración de fondos, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

I. Que según la Ley de CEFAFA, el Consejo Directivo es la autoridad máxima del CEFAFA; le corresponde la orientación y determinación de la política de éste y del mismo cuerpo legal, menciona como parte de las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: establecer las Políticas Administrativas del CEFAFA.

II. Que las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, dictaminan que el Consejo Directivo autorizará las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno, así como las modificaciones y/o actualizaciones necesarias.

III. Que las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, enuncia que el Consejo Directivo, los niveles gerenciales y de jefatura, documentarán, mantendrán actualizados y divulgarán internamente a través de medios de comunicación institucionales escritos y/o electrónicos las políticas, manuales, instructivos y procedimientos.

IV. Que el apoyo financiero se realiza en concepto de donación a través de los fondos de apoyo que provienen de las cotizaciones del personal de la Fuerza Armada, así como del fondo que se creará separando una parte de las utilidades netas que la institución haya obtenido al cierre de cada ejercicio fiscal.

V. Que el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, con base a su Ley de Creación, tiene por finalidad principal el suministro de productos farmacéuticos, similares y otros insumos médicos que se requieran para la atención médica integral, para los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

VI. Que según lo establecido en el Reglamento de la Ley del CEFAFA, en el desempeño de la actividad fundamental, el CEFAFA podrá comprar, producir, aceptar donaciones, donar y vender los productos farmacéuticos y similares y que estas operaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes sobre la materia.

VII. Que el suministro de productos farmacéuticos y similares en concepto de donación a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar, podrá hacerse a través del Comando de Sanidad Militar; dicha donación será de carácter colectivo y no individual.

VIII. Que CEFAFA posee facultad legal para realizar las donaciones al Comando de Sanidad Militar y estas se efectúan y se han venido efectuando desde su creación, tanto en especie como a través de los fondos provenientes de sus utilidades, ya que el fin institucional es apoyar el suministro a los componentes del Sistema de Sanidad Militar.

IX. La reforma a la Ley del CEFAFA, donde se contempla la ejecución de los fondos del Programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada por parte del Comando de Sanidad Militar; a través de sus componentes orgánicos.

X. Que conforme al decreto 439, fueron derogadas todas aquellas disposiciones relativas al Programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada, contenidas en otros cuerpos normativos y que se entiendan contrarias al contenido de la ley. En

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



consecuencia, se derogó las disposiciones legales contenidas en la Ley del IPSFA y su reglamento que tenían relación al Programa de Rehabilitación.

XI. Que, según la Ley de protección y rehabilitación profesional del personal lisiado de la Fuerza Armada, se debe garantizar una mayor participación del Estado en la atención y protección a los lisiados de la Fuerza Armada de la República y coadyuvar en el desarrollo de los Programas de Rehabilitación que en su favor lleva a cabo el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

XII. Que las Normas Técnicas de Control Interno Específico del CEFAFA, establecen que las compras institucionales se regirán de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento.

B. POLÍTICAS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

C. CONCLUSIONES

Con el fin de establecer un marco regulatorio que permita la mejor asignación y ejecución de los fondos, el Consejo Directivo del CEFAFA emite las Políticas de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para la administración de fondos

D. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar la Política de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para la Administración de Fondos, del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para dar cumplimiento a lo establecido en las regulaciones correspondientes.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Política de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para la Administración de Fondos, del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para dar cumplimiento a lo establecido en las regulaciones correspondientes.

VIII. PROPUESTA DE PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL CEFAFA, AÑO 2020

La Srta. Jefa del Departamento de Planificación y Control presentó al Consejo Directivo, la propuesta de autorización del Plan de administración de riesgos del CEFAFA, año 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. OBJETIVO

Definir los mecanismos de control interno para la gestión en las diferentes áreas del CEFAFA, con la finalidad de mitigar los riesgos internos y externos analizados a través de acciones que promuevan una mejora continua en los procesos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y estratégicos.

B. ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, todos los niveles gerenciales y de jefatura tendrán la responsabilidad de dar seguimiento al presente Plan de Gestión de Riesgos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Asimismo, será aplicable en todas las Unidades Organizativas del CEFAFA para orientar y coordinar las actividades relacionadas con el proceso de gestión de riesgos, con la finalidad de definir responsabilidades y actividades derivadas de la gestión de riesgos planificadas en un periodo determinado.

C. GESTIÓN DE RIESGOS

Es la cultura o conjunto de procesos, políticas, procedimientos y acciones que se implementarán para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentre expuesta la actividad de la Institución, de forma que le permita minimizarlos y mejorar el cumplimiento de sus objetivos.

D. CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Dentro de la clasificación de los riesgos se podrán considerar algunas categorías como las siguientes:

1. Riesgo estratégico
2. Riesgo financiero
3. Riesgo operativo
4. Riesgo de cumplimiento legal
5. Riesgo tecnológico
6. Riesgo de imagen

E. FASES DE LA METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

1. Identificación del riesgo
2. Análisis del riesgo
3. Evaluación del riesgo
4. Tratamiento del riesgo
5. Seguimiento y revisión

F. VIGENCIA

El presente plan entrará en vigencia a partir de su fecha de aprobación, dejando sin efecto la normativa interna que contravenga las disposiciones de éste y será revisado periódicamente o en caso que sea necesario, considerando que toda reforma al mismo deberá ser sometida a autorización del Consejo Directivo.

G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Autorizar el Plan de Administración de Riesgos del CEFAFA para dar cumplimiento a las exigencias legales correspondientes.
2. Encomendar a la Gerencia General que a través del Departamento de Planificación y Control sea divulgado el Plan a las áreas competentes.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

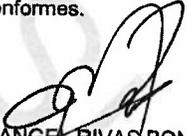


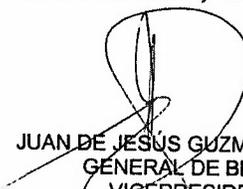
Acuerdo N° 8

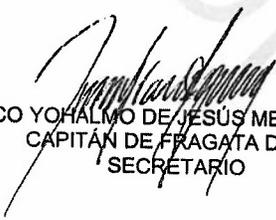
El Consejo Directivo se dió por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el Plan de Administración de Riesgos del CEFAFA, a efecto de dar cumplimiento a las exigencias legales correspondientes.
2. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Planificación y Control, sea divulgado el Plan a las áreas competentes.

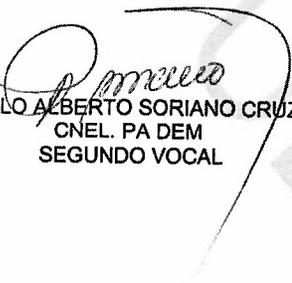
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diez horas del día catorce de febrero del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

